

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Chajarí, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "ROLON, Mirian Urbana S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expte N° 15933/26 , cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de MIRIAN URBANA ROLON, D.N.I. 26.707.204, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí Departamento Federación (ER), fallecida en CHAJARI (3228), en fecha 20/01/2026.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CHAJARÍ, 1 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente Dr. FACUNDO MUNGGI - Secretario